



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2456 del 21 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado vía e-mail según da cuenta el certificado de comunicación electrónica No E38185698-S expedido por la empresa de mensajería 4-72 de fecha 15 de enero de 2021. Se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 22 de enero de 2021, según certificado No GC-20210122-535, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de actualización de la liquidación del crédito fue 15 de enero de 2021, tal como lo acredita el certificado de la 4-72 antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 18,19 y 20 de enero de 2021, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

**JAVIER VEGA POLO**

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

#### OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3470

**EXPEDIENTE N°:** 5315  
**FECHA EXPEDIENTE:** 2 de julio de 2015  
**EJECUTADO (A):** JOSE ALBEIRO CASTRILLON VARGAS Y/O HOTEL EL TURISTA No. 1  
**NIT/CC:** 71.972.312  
**CORREO:** [hotelelturista1@hotmail.com](mailto:hotelelturista1@hotmail.com)  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 3 No. 48-60  
**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA – SANTANDER

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2456 del 21 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de **JOSE ALBEIRO CASTRILLON VARGAS Y/O HOTEL EL TURISTA No. 1**, identificado con NIT 71.972.312, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo  
Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria  
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

52



GD-FM-009.v20





El progreso  
es de todos

Ministerio



Radicado No. 2-2021-001593  
2021-01-28 12:09:37 p. m.

GDCC

Bogota D.C, 28 de enero de 2021

Señores

JOSE ALBEIRO CASTRILLON Y/O HOTEL EL TURISTA  
hotelelturista1@hotmail.com

Asunto : Notificación Auto No. 3470 del 25 de enero de 2021 Exp. 5315

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO  
EJECUTADO: JOSE ALBEIRO CASTRILLON  
EXPEDIENTE: 5315 52

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarlo electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

CopiaInt: Copia int:  
KARINA DAYANA HERNANDEZ CAMACHO - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt: Copia ext:  
472

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-001593  
2021-01-28 12:09:37 p. m.

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5315 3470.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



g38A 8P0y RByX VQeI 6Egn EAHq Ukk=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E38804151-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>  
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: hoteleturista1@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 28 de Enero de 2021 (12:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Enero de 2021 (12:13 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5315 3470.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2021-001593-Correspondencia de salida - Inicial-1885057.pdf	Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 28 de Enero de 2021

